UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 406 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ABR. 2019

Vista la documentación sobre prórroga de encargo de funciones a servidores administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, según lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de marzo de 2019 ha concluido los encargos de funciones del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dispuesto con Resoluciones Rectorales Nros. 003, 088 y 129-2019-UNSCH-R, de fechas 07 y 25 de enero, 01 de febrero de 2019, respectivamente;

Que, a través del Memorando N° 668-2019-OAPER-OGA-UNSCH, la Jefe de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración propone la prórroga del encargo de funciones de servidores administrativos;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar las funciones de los cargos de responsabilidad directiva a los servidores administrativos que reúnen los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 1423-2019-R) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0269-2019-ORa-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°406 -2019-UNSCH-R

OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2019, el encargo de funciones de los cargos de confianza previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores:

N°	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
		OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL		
01.	0186	TUEROS MARTINEZ, Marilú (0185)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
		OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL		
02.	0214	RODRÍGUEZ CANDIA, Hilda (0218)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
		OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES		
		OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		
03.	0295	RICALDE CHAVEZ, Carlos Vidal (0955)	Director de Sistema Administrativo I	F-3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 406-2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.999999	5.000003	Gestión Administrativa

META:

0019	00001	0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a favor de los referidos servidores, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARCO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral Inf. y Sist. (Portal Transparencia)/Of. Gral. Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Almacén Central/Of. de Control Patrimonial/Of. de Adm. de Personal Of. Gral. de Inversiones y Serv. Generales/Of. de Mantenimiento y Serv. Generales Área Escalafón/File personal (03)/Interesados (03)/Archivo.

CAZP/gods.